



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-35007598-GDEBA-SEOCEBA - Adquisición de mobiliario

VISTO lo actuado en los expedientes EX-2025-39890713-GDEBA-SEOCEBA, EX-2025-39889180-GDEBA-SEOCEBA, EX-2025-35007598-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que por el EX-2025-35007598-GDEBA-SEOCEBA, se propone la adquisición de mobiliario de oficina para las distintas dependencias del Organismo de control, el que contempla un plazo de cumplimiento del contrato de diez (10) días corridos;

Que se propone que la misma sea conforme el artículo 18º de la Ley de Contrataciones N° 13981 y del artículo 18, inciso 1, Apartado B del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019, en los términos de una Contratación Directa por Procedimiento Abreviado;

Que el artículo 10 de la citada Ley obliga a los Organismos Públicos a gestionar todo proceso de adquisición de bienes y servicios utilizando solo sistemas electrónicos;

Que la Gerencia Administración y Personal estableció como justiprecio la suma de pesos Veintitrés Millones Cincuenta y Seis Mil Trescientos Dos (\$ 23.056.302) en la Solicitud de Gasto N° 269-6069-SG25 del sistema PBAC, IF-2025-35158998-GDEBA-GAPOCEBA;

Que mediante la RESOC-2025-152-GDEBA-OCEBA, se autorizó el llamado a Contratación Directa por Procedimiento Abreviado para la contratación del servicio en cuestión (número de orden 20) con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires y en su particularidad, conforme lo definido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Básicas y la Carátula de Convocatoria que como Anexos: PLIEG-2025-35484685-GEDEBA-GAPOCEBA, PLIEG-2025-35484479-GEDEBA-GAPOCEBA y PLIEG-2025-35570094-GDEBA-GAPOCEBA, integraron la misma;

Que a través de la plataforma de compras electrónicas PBAC se generó el Proceso de Compras N° 269-13250-PAB25, donde se fijara como fecha de apertura el día 30 de octubre de 2025;

Que la Gerencia de Administración y Personal cursó invitación a toda empresa registrada en Registro de Proveedores e inscriptas en el rubro "Muebles y Mobiliario" y habilitadas para participar en el certamen por

medio de la mencionada plataforma, luciendo la nómina de empresas invitadas;

Que fueron publicados los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones en el portal de compras PBAC (orden 24);

Que, a la fecha y hora de apertura, que fuera definida en el Proceso de Compras N° 269-13250-PAB25, se produjo la apertura automática de ofertas con un total de cinco (5) ofertas confirmadas y nueve (9) adquisiciones de pliego, de lo que da cuenta el Acta de Apertura;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación, tras efectuar un análisis sobre la documentación agregada en las ofertas, advierte que las proponentes debían presentar una serie de documentación complementaria para cumplimentar los requisitos establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigieran el llamado, situación que se ve acreditada mediante las presentaciones agregadas;

Que en el Informe de Preadjudicación, agregado en el número de orden 38 como IF-2025- 40918819-GDEBA-GAPOCEBA, se da cuenta del estudio de las ofertas y se aconseja preadjudicar los bienes solicitados a las firmas ROYAL DOOR S.R.L. y RH CONSING GROUP S.R.L., por ser las ofertas más convenientes que cumplimentan los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en el Proceso de Compra;

Que en consecuencia la preadjudicación queda resuelta a favor de la firma ROYAL DOOR S.R.L. para los renglones 2, 3, 4, 6, 7 y 8 en la suma total de Pesos Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Nueve con 09/100 (\$ 16.353.909,09) y a la firma RH CONSING GROUP S.R.L. los renglones 1 y 5 en la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 1.679.996);

Que dicho informe de preadjudicación se ingresó en el Portal PBAC, lo que permitió dar curso a las correspondientes comunicaciones de preadjudicación, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que la Gerencia de Administración y Personal eleva las presentes actuaciones, manifestando la motivación y encuadres correspondiente, compartidos por este Directorio;

Que en el orden 43 toma intervención la Asesoría General de Gobierno, en el orden 61 del expediente identificado como EX-2025-39890713-GDEBA-SEOCEBA, en tramitación conjunta con estas actuaciones, se dio intervención a la Contaduría General de la Provincia y en el orden 46 del expediente identificado como EX-2025-39889180-GDEBA-SEOCEBA, en tramitación conjunta con estas actuaciones, se dio intervención a la Fiscalía de Estado, quienes evaluaron favorablemente lo actuado y los antecedentes agregados;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado B del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019 y a los Niveles de Decisión y Cuadros de Competencia establecidos en el Anexo del Decreto 605/20;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Proceso de Compra N° 269-13250-PAB25, para la adquisición de mobiliario de oficina para las distintas dependencias del organismo de control.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar a la firma ROYAL DOOR S.R.L. para los renglones 2, 3, 4, 6, 7 y 8 en la suma total de Pesos Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Nueve con 09/100 (\$ 16.353.909,09).

ARTÍCULO 3º. Adjudicar a la firma RH CONSING GROUP S.R.L. los renglones 1 y 5 en la suma total de Pesos Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 1.679.996)

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas ROYAL DOOR S.R.L. y RH CONSING GROUP S.R.L. deberán dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 19, apartado 1, inciso b) del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 5°. Desestimar las ofertas de las firmas CONTE LEANDRO JOSE y 385 COMERCIAL S.A. por no haber presentado en tiempo y forma documentación complementaria que le fuera requerida y la oferta de la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. por no cumplir los requisitos definidos en el apartado de aspectos económicos del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Gerencia de Administración y Personal a emitir las Órdenes de Compra a favor de las firmas ROYAL DOOR S.R.L. y RH CONSING GROUP S.R.L., por la suma total de Pesos Dieciséis Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Nueve con 09/100 (\$ 16.353.909,09) y Un Millón Seiscientos Setenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Seis (\$ 1.679.996) respectivamente, por el motivo expuesto en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 7°. El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 Ley 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto 3681/2024 y RESO-2025-4-GDEBA-MECONGP - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 4 – Bienes de Uso; Principal 3: Maquinarias y Equipos; Parcial 6: Equipos de Oficina y Muebles.

ARTÍCULO 8°. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 25/2025